

REGLAMENTO DE CARRERAS SERIE AIRE LIBRE Y AVENTURA (ALYA) AVENTURA 2019

Última actualización: Diciembre 12 de 2018

CONTENIDOS

- 1.- INTRODUCCION Y OBJETIVOS
 - 2.- CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA
 - 3.- ORGANIZACIÓN
 - 4.- REGLAS DE COMPETENCIA PARA CORREDORES
 - 5.- DOPAJE
 - 6.- RECLAMACIONES Y SISTEMA DE APELACION
 - 7.- SEGURIDAD Y HOMOLOGACION DE LAS COMPETICIONES
- ANEXOS 1: Hoja de reclamación

1. - INTRODUCCION Y OBJETIVOS

Los eventos atléticos de montaña de la Serie ALYA Y Aventura (ALYA) están enmarcado en las características de la disciplina deportiva denominada TRAIL RUNNING, esta disciplina está incluida dentro del conjunto de actividades operadas, desarrolladas y/o administradas por AIRE LIBRE Y AVENTURA (QUINTANA SOSA Y COMPAÑÍA SAS). La SERIE ALYA es el conjunto de eventos deportivos en ambiente natural creados u operados logísticamente por Quintana Sosa y Compañía SAS, y que a la fecha de la última actualización de este reglamento incluye: NVX-CORDILLERA TRAIL, PACIFIK TRAIL, MERRELL DEL MAR A LA CIMA, CHICAMOCHA RUN (ULTRA DE ULTRAS), KIDS RUN COLOMBIA, KILÓMETRO VERTICAL CHOACHÍ y MERRELL DEL MAR A LA CIMA.

Las Carreras de **TRAIL RUNNING** son una especialidad deportiva que consiste en correr a pie una ruta determinada por terreno montaña, selva, desierto, llanura o glaciar en el menor tiempo posible y en condiciones de semi-autosuficiencia; se pueden usar bastones y las manos para avanzar, las pruebas se caracterizan por unas ALTAS DEMANDAS TECNICAS derivadas de la variedad de terrenos naturales en donde se pueden ejecutar; estas carreras están amparadas por la INTERNATIONAL TRAIL RUNNING ASSOCIATION (ITRA).

Las carreras de las Serie ALAYA tienen como objetivos:

- Fomentar la práctica de actividades al aire libre en el marco de principios de respeto y conservación del medio ambiente.
- Reunir en competencia a los mejores corredores de montaña, a deportistas recreativos, participantes novatos y a los equipos de las distintas asociaciones y clubes.
- Mejorar el nivel deportivo de los corredores y ayudar a la evolución de esta especialidad deportiva.
- Servir de referencia para la selección de los deportistas que deban representar a Colombia en las competencias internacionales oficiales de esta modalidad.
- Servir como escenarios de recreación y aprovechamiento del tiempo libre, promoviendo a su vez hábitos de vida saludables.

2. – CARACTERÍSTICAS DE LAS CARRERAS

2.1. AIRE LIBRE Y AVENTURA es responsable de la organización de las rutas de **La Serie ALYA**

2.1.1. – Las pruebas se desarrollaran individualmente o en parejas. Los participantes tendrán como mínimo 18 años de edad. Nota: podrán participar menores de edad con autorización expresa de sus padres y cuando existan categorías para menores en la convocatoria de la carrera.

2.1.2. - Las salidas de las pruebas se realizaran en línea. Podrán ser establecidas más de una línea de salida distinta y consecutiva, una para cada itinerario y/o establecer líneas según antecedentes deportivos o perfil de los invitados.

2.1.3. Todos los participantes son responsables de poseer cobertura de servicio de salud que cubra su participación durante la prueba; los participantes hacen los recorridos voluntariamente y bajo su propia cuenta y riesgo. La organización no se hace responsable de las lesiones o accidentes derivados de la participación en las carreras de la **SERIE ALYA**, y se limitará a ofrecer los primeros auxilios; por tratarse de eventos en terreno de natural la atención de primeros auxilios puede tardar mucho más de lo normal. Cada corredor está en conocimiento de las posibles consecuencias de la práctica de una actividad de este tipo, y deberá por lo tanto asumir y ser responsable de cualquier gasto relacionado a emergencias médicas, salvo aquellos cubiertos por la atención de la emergencia en terreno ya sea con los vehículos de emergencia, socorristas, enfermeros, auxiliares de enfermería o médicos de la organización de la carrera. En caso de ser necesario, para continuar con los primeros auxilios, los deportistas, que a criterio del equipo de salud lo requieran, serán trasladados al puesto de salud más cercano.

2.1.4. Para efectos de las carreras de la **SERIE ALYA**, los participantes estarán divididos en varios rangos de edad. La edad a tener en consideración para toda la temporada será la edad que tenga o llegue a tener el corredor a 31 de diciembre del año en que se desarrolle la carrera.

2.1.5. Las imágenes que se obtengan en la competencia podrán ser utilizadas por la organización y por las empresas patrocinadoras para fines institucionales, de difusión y publicidad del evento y/o de productos asociados al mismo. Los competidores que acepten participar en cualquiera de las carreras de la **SERIE ALYA** no tendrán derecho a realizar reclamos de esta índole.

2.1.6. Responsabilidades. Al inscribirse, el participante, o el representante del menor participante, acepta el presente reglamento, declara y afirma:

- Estar físicamente y mentalmente apto para la competencia.
- Haberse efectuado los controles médicos necesarios, atendiendo a sus antecedentes personales de salud.
- Estar entrenado para el esfuerzo físico de resistencia de larga duración.
- Conocer globalmente las características del recorrido y el tipo de geografía del mismo.
- Ser consciente de los riesgos que implica la actividad deportiva en ambiente natural.

- Conocer las dificultades para realizar operaciones de rescate en algunos sectores del recorrido.
- Saber incluso que habrá lugares a los que no pueda accederse con vehículos, con lo cual la atención inmediata es limitada.
- Conocer las características del terreno y los riesgos de posibles lesiones traumatológicas como torceduras, esguinces, y fracturas entre otras, y que por razones de seguridad, la organización priorizará la atención y evacuación de las emergencias y urgencias médicas, considerándose como tales a aquellos casos que puedan evolucionar en riesgo de muerte, pudiendo entonces demandar más tiempo la atención de lesiones como las antes descritas.
- Eximir a los organizadores, patrocinadores, inversores, aliados, ciudades, municipios y similares, los propietarios de las tierras por las que pasen la carreras, de toda responsabilidad por accidentes personales, agresiones, daños y/o pérdidas de objetos que pudiera ocurrirle antes, durante o después de su participación en cualquier prueba de la **SERIE ALYA**.

2.1.7. COMUNICACION

Se considera como medio oficial de comunicación de novedades la página web de cada carrera (www.cordilleratrail.com www.pacifiktrailcolombia.com www.merreltrailtour.com www.chicamocharun.com www.kidsruncolombia.com www.airelibreyaventura.com www.delmaralacima.com) y las demás que estime conveniente el comité organizador. El participante deberá consultar periódicamente el sitio en internet de cada evento a fin de estar al tanto de novedades, actualizaciones y posibles modificaciones en el reglamento y a los datos técnicos de la carrera.

2.1.8- BOLETERÍA E INSCRIPCIÓN.

La boletería puede ser adquirida a través de:

- Establecimientos aliados
- La página web oficial de la carrera (pago por internet)
- Los canales bancarios habilitados por la organización.
- Oficinas de Aire Libre Y Aventura

La inscripción está completa cuando se completan estos 4 pasos:

1. Se paga la boleta de participación.
2. Se completa el formulario de inscripción
3. Se firma la aceptación de términos de participación.
4. Se recoge el material de carrera.

2.1.9. COSTOS:

El Valor de las Boletas de participación puede variar de un evento a otro. Los corredores deben consultar la convocatoria específica de la carrera en el sitio web.

2.1.10. DEVOLUCIONES DE BOLETERÍA:

NO HAY DEVOLUCIONES DE PAGO DE BOLETAS, en caso de no poder hacer uso de la boleta esta no se podrá utilizar como abono a ninguna carrera. La cesión de la boletas de participación (cupó) tiene un valor individual de 45.000 pesos colombianos o 20

dólares americanos. Por ningún motivo la inscripción a la carrera podrá ser canjeada por dinero en efectivo, ni estará sujeta a ninguna clase de devolución. La organización no está obligada a entregar material de carrera en fecha posterior a realización de la carrera a aquellos corredores que no se presenten a la competencia a la cual se inscribieron.

3. ORGANIZACIÓN

3.1.- CONTROL DE LA COMPETENCIA: EQUIPO DE JUZGAMIENTO Y SUPERVISION

El comité organizador está liderado por las siguientes personas para controlar cualquier competición:

A El Director de Carrera.

B El Juez de inscripciones, salida y llegada: Supervisa la lista de participantes en la competencia, situación y zona de la salida y la llegada, control de material y un eventual control de dopaje.

- Supervisa la toma de tiempos de llegada de los participantes realizada por la organización.
- Lidera la elaboración final de la clasificación en la que solo aparezcan reflejados los competidores que cumplan con los requisitos establecidos para tener el estatus de finalistas. Informa y asesora al Comité de Carrera. El juez de cronometraje electrónico podrá hacer las veces de Juez árbitro de inscripciones, salida y llegada.
- Es el encargado de controlar, supervisar y registrar el paso de los competidores por las zonas de cronometraje electrónico.

Estas personas y los jueces árbitros, constituyen el Comité de Carrera. El tiempo "pistola" suministrado por el juez Arbitro principal, será el tiempo oficial de carrera en todas las distancias y categorías.

C. Coordinador general de recorrido: Supervisa el trazado del itinerario especialmente en todo lo que hace referencia a la seguridad, marcaje, situación de los controles tanto de paso como los controles informativos e instalaciones de cuerdas fijas si llegasen a requerirse.

3.2.- PERSONAL DE ORGANIZACION

La organización cumple las siguientes funciones

- Organización pre-competencia:
- Administración.
- Controles.
- Trazado del itinerario, marcaje y equipamientos del mismo.
- Análisis de la Información meteorológica.
- Equipamientos de las zonas de salida y llegada.
- Desarrollo del mapa con el itinerario trazado y perfil del mismo.
- Recibir y registrar a todo el personal acreditado para la competencia (participantes, técnicos, acompañantes, prensa, etc.).
- Registrar y controlar el acceso a las zonas de salida, llegada y zonas restringidas.
- Tomar los tiempos en los controles de paso y los de llegada.

- Orientar a los competidores que abandonen la competencia.
- Ofrecer servicio de primeros auxilios.
- Organizar las ceremonias de apertura, entrega de premios y clausura.

NOTA: La organización proveerá una zona de guardarropa para los competidores.

3.3- JURADO DE COMPETENCIA

El Jurado de Competencia es un órgano consultivo que actuará de acuerdo con el apartado 7 de este reglamento.

Composición:

- Los jueces de la prueba.
- El director de Carrera.

Funciones: El jurado de competencia es el responsable de atender las posibles reclamaciones derivadas del desarrollo de la competencia durante y dentro de la fecha de la prueba. Este se convocará en el momento que se produzca una reclamación.

4. REGLAS DE COMPETENCIA PARA CORREDORES

4.1.- INSCRIPCIÓN PARA LA COMPETENCIA

4.1.1.- Para participar en la prueba es necesario realizar la compra de la boleta de participación y hacer el registro de datos personales, el cual quedará cerrado cuando lo determine la organización. La organización establecerá un valor para la boleta de participación de cada prueba.

4.1.2.- Las inscripciones se efectuarán de acuerdo con lo que dispongan los organizadores. NOTA: El comité organizador puede restringir o rechazar de manera discrecional la participación y/o el ingreso al evento de determinadas personas.

4.1.3.- Para formalizar las inscripciones, los organizadores podrán exigir a los participantes la presentación de los siguientes documentos:

- DI (Documento de Identidad: cédula de ciudadanía, pasaporte, cédula de extranjería, tarjeta de identidad, etc.).

La Organización podrá limitar la participación de los deportistas que no cumplan este requisito.

4.1.4.- Opcionalmente los organizadores podrán solicitar un Certificado Médico de aptitud para la práctica de actividad deportiva de resistencia.

4.2.- MATERIAL Y EQUIPAMIENTO

4.2.1.- Para participar en cada prueba, cada deportista deberá llevar consigo el material siguiente:

- Calzado y vestimenta adecuados para la práctica de TRAIL RUNNING.

4.2.2.- En el caso que los organizadores lo crean oportuno, los competidores estarán obligados a llevar el material que se especifique la sección de equipo obligatorio de la página (chip, chaqueta, sistema de hidratación, etc.). La organización podrá autorizar o vetar también el uso de bastones. Los corredores que decidan participar con bastones, tendrán que finalizar la carrera con los mismos; no podrán dejarlos en un punto de hidratación o avituallamiento. El no cumplimiento de esta norma, acarreará la descalificación del corredor.

4.3.- SUPERVISION CONTROL DE MATERIAL Y AVITUALLAMIENTO

4.3.1.- Antes de entrar en el recinto de salida la organización de la carrera podrá proceder al control del dorsal y del material. A todos los participantes que no cumplan con los requisitos referidos al material y expuestos en el apartado 4.2 se les impedirá la participación en la prueba.

4.3.2.- En todos los controles podrá ser supervisado el material autorizado por la organización; será motivo de descalificación inmediata la manipulación o cesión del dorsal.

4.3.3.- Esta terminantemente prohibido recibir ayuda o avituallamiento durante el desarrollo de la prueba (exceptuando los puntos dispuestos por la organización y descritos en la reunión informativa), de cualquier persona sea competidor o no. Nota: El abastecimiento no planeado en establecimientos comerciales ubicados sobre la ruta de carrera está permitido siempre y cuando el atleta realice la transacción comercial de manera autónoma. Ejemplo: Comprar una bebida hidratante en una tienda del colindante con la ruta de carrera está permitido si es el corredor quien paga por la compra y no un ayudante externo a la carrera.

4.4.- COMPORTAMIENTO GENERAL DE LOS COMPETIDORES

4.4.1.- Todo corredor solicitado tiene que prestar socorro a otro participante que esté en peligro o accidentado, estando obligado a comunicarlo al control más cercano inmediatamente. La privación de auxilio será penalizado con la descalificación inmediata.

4.4.2.- Es obligación de cada competidor llevar sus desperdicios, incluyendo envolturas, latas, papeles, bolsas, material averiado, etc. hasta la llegada o lugares de depósito de residuos señalados por la organización. El corredor que no los deposite o los tire en una zona no preparada, será descalificado.

4.4.3.- Todo corredor deberá realizar el recorrido marcado por la organización, no respetarlo o no pasar por alguno de los controles electrónicos o visuales establecidos, será causa de descalificación.

4.4.4.- Los participantes, durante el recorrido, deberán seguir en todo momento las instrucciones de los miembros de los controles.

4.4.5.- Los participantes deberán someterse a los controles del dopaje que se les soliciten.

4.4.6.- Los competidores deben comportarse deportivamente en todo momento y mostrarse respetuosos con los demás deportistas, jueces, coordinadores, personal logístico y demás miembros de la organización.

4.4.7.- Todo participante debe ser conocedor y respetuoso del REGLAMENTO DE COMPETENCIA aceptando las modificaciones que pueda adoptar el Comité de Carrera por causas ajenas a la organización, antes y/o durante la competencia.

4.4.8.- Un corredor podrá retirarse de la prueba siempre que él lo desee, pero lo deberá realizar de acuerdo con los puntos siguientes:

- **Se retirará en un puesto de control, dando informe expreso de manera verbal o escrita acerca de su retiro y entregará el número y el chip.**

- **El competidor que decide retirarse de la carrera asume toda su responsabilidad desde que abandona voluntariamente la prueba o es descalificado.**

4.5 .- PENALIZACION O DESCALIFICACION DE UN CORREDOR

4.5.1.- Se producirá la penalización o descalificación de un corredor cuando incurra en cualquiera de los puntos indicados a continuación:

- No respetar el itinerario balizado o señalización de recorrido para atajar = **descalificación.**
- Recibir ayuda o avituallamiento fuera de las zonas permitidas (excepto auxilio vital) de cualquier persona sea competidor o no= 5 minutos a **descalificación.**
Nota: Para este apartado entiéndase por ayuda el jalar, arrastrar, empujar hacia adelante, llevar de la mano, facilitar el avance con una cuerda o similar, poner paso (servir de "pacer") para ayudar a superar a un rival o conseguir un premio, dar comida o bebida. NOTA: El acompañamiento entre corredores está permitido en ruta siempre y cuando este acompañamiento no exprese la intención de colaborar para superar a otro competidor de la misma categoría o distancia o a un competidor que dispute un posición o lugar de honor con alguno de los atletas que va acompañado.
- Rehusar a llevar puesto el dorsal de competencia a la altura del abdomen o recortarlo= descalificación.
- No usar durante toda la carrera la camiseta oficial de la competencia (si la convocatoria ha especificado que es de uso obligatorio)= descalificación.

Nota: Debido a que no todos los controles de juzgamiento serán con el uso del chip, sino que también habrá puntos de control manual, todo participante inscrito a las carreras de la SERIE ALYA deberá portar la camiseta, o en su defecto el número de carrera de manera claramente visible a la altura del abdomen, o será descalificado.

La anterior norma de porte de la camiseta no aplica cuando el número de carrera no esté impreso en la camiseta de competencia. También habrá excepción solo en el caso de que el uso de chaqueta por encima de la camiseta sea necesario. En este caso los participantes tendrán que abrir la chaqueta para dejar visible el número cuando pasen por los controles de juzgamiento mencionados. Los participantes que sean parte de un club, o que sean patrocinados por alguna marca, tendrán la opción de usar logotipos adhesivos, cocidos o puestos sobre la camiseta de la manera que lo dispongan, siempre y cuando estos parches no estén ubicados sobre el número de competencia y/o sobre la imagen (logotipos) de las empresas patrocinadoras y organizadoras del evento.

Otras sanciones:

- Tirar desperdicios durante el recorrido = descalificación.
- Quitar o cambiar las marcas de señalización puestas por la organización= descalificación.
- Sustituir algún material obligado por la organización = descalificación.
- Impedir ser adelantado u obstaculizar voluntariamente a otro corredor = 3 minutos a descalificación.

- No llevar el material requerido por la organización en cada control = 15 minutos de tiempo adicional por elemento faltante.
- No hacer caso a las indicaciones de la organización y jueces = 5 minutos a descalificación.
- Generar por segunda ocasión una salida falsa = descalificación.

4.5.2.- Si se llegase a requerir el Comité de Carrera está facultado para establecer, modificar y/o ampliar las penalizaciones y la cuantía de estas.

4. 6.- DESCALIFICACION CON POSIBLE SANCION

4.6.1.- Incurrir en lo siguiente supondrá la descalificación inmediata del corredor y podría suponer una sanción disciplinaria para el competidor:

- No participar, sin causa justificada, en la ceremonia oficial de entrega de premios. Solo se guarda premiación en efectivo por el término de 10 días calendario siempre y cuando el interesado presente la justificación de fuerza mayor escrita para no participar de la ceremonia de premiación. **Premiación de los patrocinadores no se guarda para entrega posterior.**
- Provocar un incidente anti deportivo (agresión o insulto) a un competidor, miembro de la organización, del equipo arbitral o espectador.
- Provocar un accidente de forma voluntaria.

4.6.2.- Será responsabilidad del Comité de carrera establecer las penalizaciones y la cuantía de estas.

4.7 - APLAZAMIENTO, INTERRUPCION Y ANULACION DE LA PRUEBA.

4.7. 1.- Las pruebas no serán aplazadas ni anuladas, excepto en condiciones extremadamente desfavorables. Por tal motivo la organización podrá prever itinerarios alternativos diseñados para recorrer en las diferentes anomalías climatológicas (derrumbes, niebla, crecientes, etc.), con el fin de evitar la suspensión o aplazamiento.

4.7.2 Si las circunstancias lo requieren, se podrá interrumpir la prueba en un punto del recorrido. En este caso, se tomaran las posiciones y tiempo de llegada en el punto de interrupción o en su defecto, en el último control realizado.

4.7.3.- Si en el momento de la neutralización existen corredores que han pasado del control y tienen condiciones suficientemente buenas para seguir compitiendo se neutralizarán en el siguiente control dando por finalizada la prueba por el orden de llegada a este último control, los siguientes serían los corredores del control anterior o del punto de neutralización. Si no existe ningún control hasta la meta, se toman los tiempos de llegada a meta y los demás en el punto de neutralización. En el caso que las condiciones no permitan seguir compitiendo, se tomaran los tiempos de punto de neutralización anterior.

4.7.4.- En el caso de interrupción o anulación de la prueba, porque las condiciones climatológicas así lo requieran, a la vez que hagan intransitables todos los itinerarios alternativos, los costos de inscripción no serán devueltos.

5.- DOPAJE

Esta rigurosamente prohibido el uso de sustancias, grupos farmacológicos y métodos destinados a aumentar artificialmente las capacidades físicas de los deportistas.

El Comité organizador establecerá la lista de estas sustancias y grupos farmacológicos prohibidos así como los métodos no reglamentarios. En todo caso, y como mínimo, coincidirá con lo estipulado por el Comité Olímpico Internacional. Asimismo la organización está facultada para organizar y planificar los controles de dopaje y donde se realizarán, así como el número de muestras a tomar en cada una de las pruebas. Si el resultado de una muestra fuera positivo se establecerá las sanciones pertinentes.

6.- RECLAMACIONES Y SISTEMA DE APELACION

6.1.- RECLAMACIONES

6.1.1.- Las reclamaciones se harán por escrito debiendo cumplir un tipo de formato mínimo, donde constara lo siguiente:

- Nombre de la persona que la realiza.
- Número de carrera.
- Numero de documento de identidad.
- Club o patrocinador a quien representa.
- Nombre del/los deportistas afectados.
- Numero de carrera Hechos que se alegan.

Nota: Se depositará el equivalente a 40.000 pesos por reclamación que se devolverán si esta prospera. Ver modelo anexo (Anexo 1).

6.1.2.- Las reclamaciones serán entregadas al Comité de Carrera.

6.1.3.- **Se podrán presentar reclamaciones referentes a las clasificaciones provisionales hasta 40 minutos después de su publicación.**

6.2- RECLAMACION POSTERIOR A LA COMPETENCIA

6.2.1.- Las reclamaciones contra las decisiones del Comité de Carrera se deberán presentar mediante escrito dirigido al COMITE ORGANIZADOR DE LA SERIE ALYA en un plazo máximo de 7 días hábiles desde el día siguiente de la publicación de las clasificaciones. EL COMITE ORGANIZADOR resolverá en el plazo de 30 días hábiles, sabiendo que si el último día de plazo es un día festivo quedara el plazo ampliado al primer día siguiente hábil.

6.2.2.- Los recursos contra los fallos del comité organizador podrán ser interpuestos nuevamente ante este ente en el plazo de los 30 días naturales siguientes a la recepción de la decisión correspondiente.

7.- SEGURIDAD Y HOMOLOGACION DE LAS COMPETICIONES

7.1 - EL ITINERARIO

7.1.1.- Los itinerarios estarán debidamente señalizados y controlados.

7.1.2.- El único medio de locomoción será a pie. Eventualmente, por la exigencia del terreno elegido, podrán realizarse ascensos y descensos por cuerdas y con apoyo de las manos.

7.1.3.- la organización realizará la revisión del trazado con suficiente antelación para garantizar la calidad del mismo.

Nota: Casi siempre habrá, pasajes de máxima exigencia física y técnica, tanto en subida como en bajada.

7.2.4.- El comité organizador está facultado para modificar la distancia, desnivel y el formato de cada prueba.

7.2.5.- Señalización del itinerario: El itinerario estará señalizado con cintas, marcas de pintura y flechas de color que contrasten claramente con el entorno, no debiendo ser necesarias técnicas de orientación para seguirlo. Los lugares que puedan conducir a confusión estarán debidamente señalizados con cinta de marcación de color que contraste claramente con el entorno. Se podrán usar señales de pintura en asfalto, cerca de poblaciones, y cuando sea muy necesario en árboles, piedras, etc.

Al término de la competencia los organizadores retirarán todos los materiales utilizados para la señalización, control de la prueba y puestos de avituallamiento en un término de 72 horas.

7.2.6.- Controles de salida y de llegada. Cada prueba contará con un control de salida y otro de llegada, pudiendo estar situados o no en el mismo lugar (ver apartado 7.4). Existirá un control de cronometraje en las líneas de salida y llegada.

7.2.7.- Controles de paso. Se situarán controles de paso en aquellos puntos más significativos de cada recorrido. En los controles de paso se podrán tomar tiempos intermedios en previsión de interrupción de la prueba. Estos controles de paso, podrán ser también punto de avituallamiento. Facultativamente la organización decidirá si coloca un avituallamiento sólido antes de la meta.

7.2.8.- El itinerario definitivo estará marcado y balizado en su totalidad solamente a pocas horas del inicio de la competición. En el caso de realizarse un itinerario alternativo por condiciones meteorológicas adversas, este estará marcado y balizado también pocas horas antes del inicio de la carrera.

7.2.9.- Características del itinerario. El recorrido de las competencias será siempre que sea posible por caminos no asfaltados, no obstante algunas pruebas podrán modificar este parámetro atendiendo a las características del entorno.

7.2.10.- Atendiendo a las características de la ruta de carrera, la organización podrá disponer un control de cierre de carrera (Equipo escoba).

7.3.- SEGURIDAD.

7.3.1.- La organización dispondrá de un equipo humano de primeros auxilios.

7.3.2.- Un sector del itinerario ya supervisado y aprobado la víspera de la competición que se vea afectado por un peligro objetivo (peligro de avalancha, desprendimientos de piedras, etc.), del cual no se pueda disminuir su riesgo hasta minimizarlo al residual, por motivos de seguridad, podrá ser anulado. La organización en este caso no está obligada a sustituirlo con otro tramo de las mismas características, aunque esto afecte al desnivel total de la prueba.

7.3.3.- En cualquier punto del recorrido, el médico de carrera podrá determinar la retirada de competencia de un corredor si este muestra síntomas evidentes de agotamiento u otro síntoma que aconseje la no continuidad de este en la competencia.

7.4.- ZONAS DE SALIDA Y DE LLEGADA

7.4.1.- Zona de salida:

La zona de salida tendrá en lo posible un frente de entre 4.50 y 10 metros de profundidad. La zona de salida estará debidamente marcada formando un recinto cerrado, con un paso obligado de acceso para poder realizar las verificaciones oportunas. Está prohibido cruzar más de una vez por la zona de meta.

La zona de salida estará equipada con un cronometro que se pondrá en funcionamiento en el momento de dar la salida.

Antes de acceder a la zona de salida, los competidores deberán pasar los siguientes controles:

- Dorsales.
- Material.

7.4.2.- Zona de llegada. El punto de llegada cronometrado estará situado donde lo establezca la organización, pudiendo ser el mismo que el de salida.

La entrada en meta de los corredores se determinará por la parte anterior del tórax.

La zona de llegada estará debidamente marcada formando un recinto impermeable al público en general, solo podrá acceder al interior el personal acreditado. En el interior del recinto de llegada se encontrará un sistema de cronometraje, una zona equipada debidamente con una o varias mesas para realizar el control de material y una zona reservada para avituallamiento.

7.5.- LOS CONTROLES. LABORES Y RESPONSABILIDADES QUE SE LES ATRIBUYE.

7.5.1.- La organización designará un responsable de cada punto, el cual será fácilmente identificable.

7.5.2.- Cada punto de control podrá estar equipado con un teléfono o una radio conectada con el director de la prueba, un dispositivo de almacenamiento de datos electrónico o una planilla de control.

7.5.3.- Los miembros de un control de paso se encargarán de registrar el número de carrera de cada atleta y la hora de paso de cada uno, los participantes que se retiren y las irregularidades que se puedan producir por incumplimiento del reglamento, debiendo entregar esta información al comité organizador al finalizar la prueba.

7.5.4.- Los miembros del control estarán facultados para denunciar a los competidores, en el caso que estos infrinjan el reglamento de competición e informarán al Comité de Carrera de tales infracciones. En ningún caso el control podrá sancionar o retener a un corredor.

7.5.5.- Los miembros de un control son los responsables de velar por la seguridad de los competidores en la zona que se les ha asignado.

7.5.6.- El personal de los puntos de control está facultado para indicar la conducta a seguir en todo momento a los participantes, en referencia a peligros objetivos, cruces, cambio de itinerario, imprevistos, clima, accidentes, neutralizaciones, cierres de carrera por tiempo límite, itinerario a seguir en caso de abandono, suspensión de la prueba, entre otros. Nota: En caso de que un puesto de control se cierre por límite de tiempo para seguir avanzando, el controlador informará al atleta de la imposibilidad de este de seguir en ruta de carrera. **Una vez que se cierra un punto de control por límite de tiempo, no está autorizado el avance de más corredores por la ruta de carrera. El corredor que rehúse detenerse en el punto de cierre por límite de tiempo, será**

suspendido para participar en los próximos 3 eventos de la Serie ALYA y avanza bajo su cuenta y riesgo.

7.6.- AVITUALLAMIENTO

7.6.1.- La organización podrá dotar de un avituallamiento sólido y líquido al finalizar la prueba en el sitio de llegada.

7.6.2.- Está prohibido el avituallamiento y la ayuda durante el desarrollo de la competición de cualquier persona sea competidor o no, exceptuando los servicios por la organización y/o los autorizados por el Comité de Carrera en las zonas previstas.

7.6.3.- Durante el recorrido se situarán controles y puntos de hidratación con agua y/o bebida isotónica. En cada competencia podrá existir uno o varios avituallamientos sólidos a mitad en el recorrido, atendiendo a las particularidades de la carrera

7.1.- TIEMPO DE PASO POR LOS CONTROLES

7.7.1.- La organización podrá marcar unos tiempos de paso por los controles según los criterios que crea convenientes. Los corredores que no puedan superar el control dentro del tiempo establecido, serán dirigidos a la llegada por un itinerario de alerno.

7.7.2.- Se establecerá un tiempo límite de finalización para la prueba, este tiempo variará dependiendo de la distancia, dureza y características del terreno, y será establecido por el director de carrera luego de supervisar el recorrido.

7.7.3.- La organización facilitará los itinerarios o medios de evacuación a los competidores que no puedan superar los controles con el tiempo de paso previsto.

7.7.4.- Los corredores que entren por encima del tiempo de paso por un control figurarán en la clasificación general en los últimos puestos.

7.8.- MAPAS

7.8.1.- La organización podrá de manera optativa publicar un mapa o croquis de la región en la web del evento y en un lugar visible el día de la carrera.

7.8.2.- La organización podrá optativamente facilitar un perfil de los itinerarios con cotas y kilómetros de recorrido.

9.- EL DORSAL O NÚMERO y el CHIP

7.9.1.- El dorsal y/o chip será proporcionado por la organización, uno por corredor.

7.9.2.- Los competidores están obligados a llevar el dorsal y chip facilitados por la organización. El dorsal se llevará de modo visible en la parte delantera del cuerpo (pecho) durante toda la prueba y no podrá ser doblado ni recortado. En caso de ser usado chip de zapato como sistema de medición de tiempos este debe ir fijo a la zapatilla con bastante consistencia.

7.9.4.- Los competidores están obligados a llevar el chip suministrado por la organización.

7.9.5.- Antes de entrar en el recinto de salida se efectuará un control de dorsal.

7.9.6.- El dorsal y el chip deberán guardarse hasta la clasificación final definitiva.

7.10.- SUPERVISION Y CONTROL DE MATERIAL

7.10.1.- Antes de comenzar la prueba, la organización podrá supervisar el material siguiente:

1) Calzado,

- 2) Dorsal
- 3) Vestimenta
- 4) Material exigido por la organización.

7.10.2.- Todo el material que no cumpla los requisitos especificados en el apartado 4.2. del reglamento de competición será rechazado.

7.10.3.- El control del material requerido por la organización se podrá efectuar también a la llegada, penalizando, si este fuera el caso, de acuerdo con el reglamento de competición apartado 4.5.

7.10.4.- Antes de entrar al recinto de salida se efectuara un control dorsal. A todo participante que no cumpla con los requisitos expuestos en el apartado 4.2.1 se le impedirá la participación en la prueba.

7.11.- ITINERARIOS ALTERNATIVOS

7.11.1.- Sabiendo que la prueba discurre por terreno natural y que este está muy influido por las condiciones meteorológicas, la organización podrá disponer de uno o más **itinerarios alternativos**.

7.11.2.- La organización podrá prever las peores condiciones meteorológicas con la finalidad de estudiar un itinerario alternativo para estas circunstancias.

7.11.3.- Estos itinerarios están sujetos a todos los apartados de este reglamento.

7.12.- REUNION INFORMATIVA

7.12.1.- La tarde anterior al inicio de la prueba la organización podrá realizar de manera optativa una reunión (congreso técnico) en la que se informará a los participantes de:

- Itinerario previsto, características: longitud y desnivel.
- Hora de salida.
- Tiempo estimado para el primer corredor.
- Ubicación de los controles y tiempos de paso máximos.
- Avituallamientos.
- Tiempo máximo de finalización de la carrera.
- Situación de lugares peligrosos o conflictivos.
- Lugares donde será necesario el uso de material especial, si los hubiese.
- Lugares equipados con cuerdas, si los hubiese.
- Material obligatorio para la prueba.
- Meteorología prevista.
- Derechos y obligaciones de los participantes.
- Presentación del Equipo logístico y del director de carrera.

7.12.2.- Minutos antes del inicio de la prueba, la organización podrá realizar un recordatorio de los puntos importantes del recorrido y modificaciones de última hora.

7.13.- CLASIFICACIONES

7.13.1.- Se establecerá una clasificación por cada categoría y una general por género independiente de la edad de los corredores de acuerdo con el tiempo necesitado

para recorrer el curso establecido. A este tiempo se le añadirá las posibles penalizaciones que pueda haber tenido el competidor.

7.13.2.- El corredor que haya contabilizado el menor tiempo en su categoría, una vez aplicadas las posibles penalizaciones, será el ganador de la prueba en su categoría.

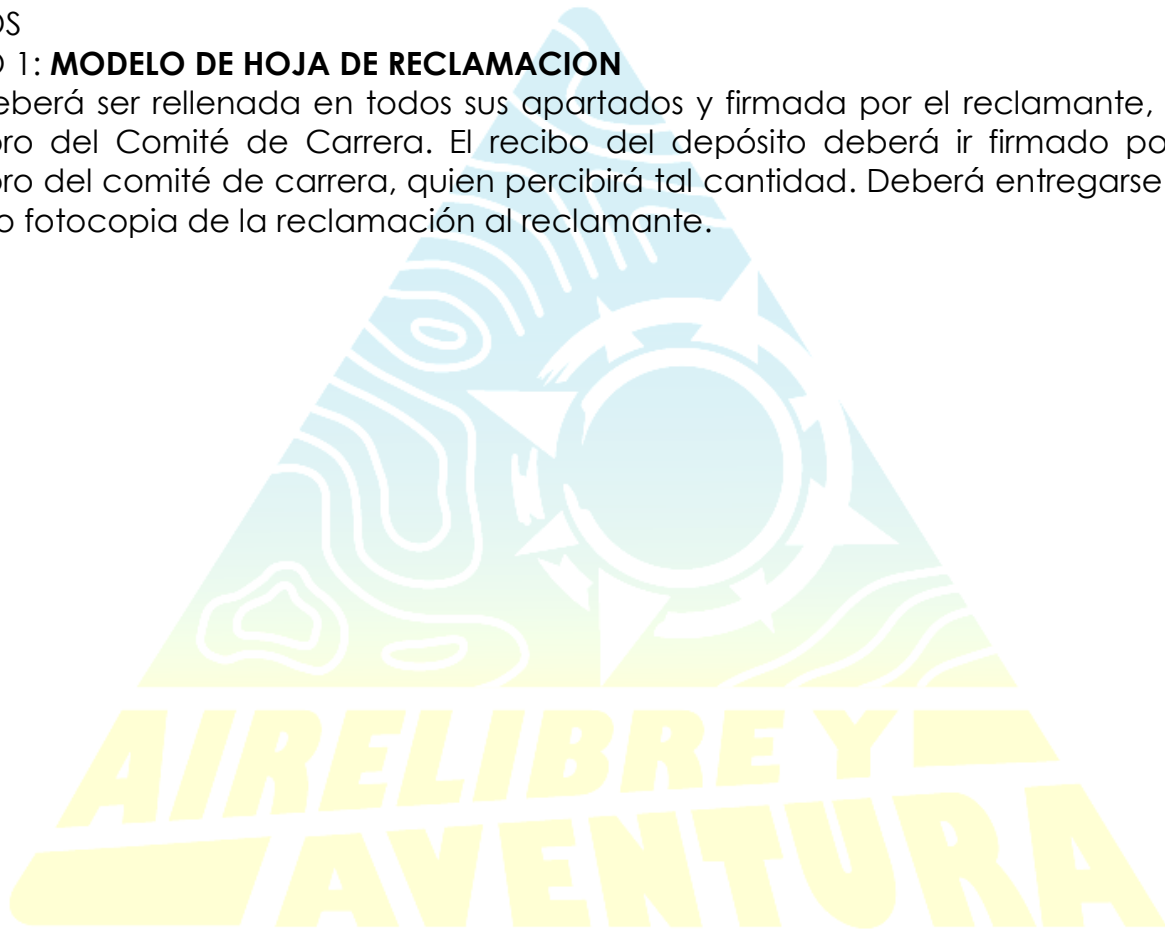
NOTA:

7.13.3.- Al finalizar la prueba, la organización facilitara las clasificaciones definitivas por categorías en un término máximo de 36 horas en papel y formato electrónico y las hará públicas a los competidores.

ANEXOS

ANEXO 1: MODELO DE HOJA DE RECLAMACION

Esta deberá ser rellena en todos sus apartados y firmada por el reclamante, y un miembro del Comité de Carrera. El recibo del depósito deberá ir firmado por un miembro del comité de carrera, quien percibirá tal cantidad. Deberá entregarse una copia o fotocopia de la reclamación al reclamante.



Firma de Reclamante _____

Firma del miembro del comité de carrera que recibe la reclamación _____

